



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

12473

Corrección de errores de la resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Espases de 21 de diciembre de 2023 por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de concurso específico de méritos, del puesto de trabajo de Jefatura de Sección del Hospital Universitario Son Espases

Antecedentes

1. Por medio de la resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Espases de 19 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 172, de 21 de diciembre de 2023) se convocó la provisión, por el procedimiento de concurso específico de méritos, del puesto de trabajo de Jefatura de Sección del Hospital Universitario Son Espases.
2. Se ha advertido un error en el anexo II, baremo.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, establece que las administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.
2. El artículo 56 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que la revocación de los actos de gravamen o desfavorables y la rectificación de los errores materiales, aritméticos y de hecho en actos y disposiciones administrativas, corresponde al órgano que ha dictado el acto o disposición.

En consecuencia, dicto la siguiente

Resolución

1. Rectificar el error observado en el anexo II de la resolución de la directora gerente del Hospital Universitario Son Espases de 19 de diciembre de 2023 (BOIB núm. 172 de 21 de diciembre de 2023) por la que se convoca la provisión, por el procedimiento de concurso específico de méritos, del puesto de trabajo de Jefatura de Sección del Hospital Universitario Son Espases.
2. Hacer constar que las personas candidatas disponen de un nuevo plazo de veinte días naturales a contar desde el día siguiente de la publicación de esta corrección de errores en el Boletín Oficial de las Illes Balears para la presentación de solicitudes.
3. Publicar esta resolución en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

Palma, 21 de diciembre de 2023

La directora gerente del Hospital Universitario Son Espases

Cristina Granados Ulecia

Por delegación de la consejera de Salud

(BOIB núm. 112, de 12/08/2023)

ANEXO

Corrección de errores

En el anexo II Baremo, punto 1.1

Donde dice:



1.1. Se computa el tiempo de servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud o en otras administraciones públicas españolas o de la Unión Europea que las personas aspirantes tengan reconocidos de acuerdo con el baremo siguiente:

- a) En una categoría de gestión y servicios del subgrupo A1 o A2: 0,20 mes
- b) En una categoría de gestión y servicios del subgrupo C2: 0,18 mes

Debe decir:

1.1. Se computa el tiempo de servicios prestados en el Sistema Nacional de Salud o en otras administraciones públicas españolas o de la Unión Europea que las personas aspirantes tengan reconocidos de acuerdo con el siguiente baremo:

- a) En una categoría de gestión y servicios del subgrupo A1, A2 o C1: 0,20 mes

